



LINCOLN ELECTRIC MANUFACTURA SA DE CV

Ciudad de México 13 de septiembre 2023.

Estimado proveedor por medio del siguiente comunicado se le hace de su conocimiento que a partir del día 18 de septiembre del 2023 toda la facturación por concepto de fletes y maniobras debe ser canalizada a Adrian Sanchez Morales para autorización de los servicios prestados.

Por otro lado les recordamos que se requiere de forma obligatoria cumplir con los requisitos establecidos para que el pago de sus facturas sea procedente. De no contar con todas las evidencias que avalen la prestación del servicio las facturas serán rechazadas para Pago.

Requisitos:

1.

Flete Primario	Talón de Embarque
	Carta Porte
	Nota de Entrega
	Sello de Recibido / Evidencia en AEEM de Entrega
Flete Secundario	Talón de Embarque
	Carta Porte
	Nota de Entrega
	Factura Lincoln
	Sello de Recibido / Evidencia en AEEM de Entrega
Flete de Exportación	Talón de Embarque
	Carta Porte
	Nota de Entrega
	Factura Lincoln
	Sello de Recibido / Evidencia en AEEM de Entrega
Flete Primario / Secundario de Materiales a Consignación	Talón de Embarque
	Carta Porte
	Nota de Entrega
	Sello de Recibido / Evidencia en AEEM de Entrega

2. Incluir el número de entrega en la factura de los servicios efectuados

3. NO pueden cargar facturas con antigüedad mayor a un mes. En tal caso la factura será rechazada